



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM002791  
FOLIO TRÁMITE: 712,951

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2023

NOMBRE: ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO  
 UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4  
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4  
 GIRO: VARIOS TOSTITOS, PAY, REFRESCOS, FRITURAS, ELOTES  
 SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EYC  
 IMPORTE MTS: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 77  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

TOSTITOS, PAY, REFRESCOS, FRITURAS, ELOTES  
**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



*señor*  
ACEPTO

ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## INSTRUCCIONES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de COMERCIO del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y almacenamiento del producto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*Al*  
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.